

23 diciembre de 2019

España: defensor de derechos humanos recibe una cuarta denuncia por difamación

El 11 de diciembre de 2019, el defensor de derechos humanos **Iñaki Rivera Beiras** recibió una cuarta denuncia oficial por parte de representantes de los/as funcionarios de prisiones en respuesta a los comentarios que hizo en la televisión nacional en España el 29 de noviembre de 2018. Esta persona se ha enfrentado a constantes acciones de acoso judicial y denuncias por su labor de señalar los malos tratos sistémicos en las cárceles españolas.

El Dr. Iñaki Rivera Beiras es defensor de los derechos humanos y Director del Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos (OSPDH) y del Sistema de Registro y Comunicación de la Violencia Institucional (SIRECOVI). El objetivo del OSPDH es apoyar y defender los derechos humanos de los/as prisioneros/as y víctimas de la violencia institucional mediante la investigación, educación y observación de la cultura del sistema de justicia penal. A través del SIRECOVI, el defensor ha facilitado a las víctimas de malos tratos y torturas registrarse y hacer público el abuso al que han sido sometidas.

Las denuncias contra Iñaki Rivera Beiras fueron presentadas por cuatro Sindicatos Penitenciarios: por CCOO, Comisiones Obreras en marzo de 2019, por CSIF, Central Sindical Independiente y de Funcionarios en septiembre de 2019, por ACAIP, Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias en octubre de 2019, y finalmente por un colectivo de funcionarios/as del sistema penitenciario llamados Marea Blava en noviembre de 2019. Su juicio comenzará el 24 de diciembre de 2019. Las personas demandantes pretenden acusarlo de «difamación» en virtud de los artículos 205 y 206 del Código Penal español, un delito que conlleva una pena de hasta 2 años de prisión. Todas las denuncias se refieren a un solo incidente, la participación de Iñaki Rivera Beiras en el programa Tot es Mou transmitido en el canal TV3 el 29 de noviembre de 2018, en el que denunció el maltrato de los/as reclusos/as en las cárceles españolas. El defensor apareció junto a la hermana de una mujer que se había suicidado en su celda de aislamiento en una prisión catalana, denunció las condiciones extremas del régimen de aislamiento y habló sobre casos presentados contra España por el Consejo de Europa y el Comité de las Naciones Unidas contra Tortura.

En noviembre de 2019, después de un evento público, Iñaki Rivera Beiras recibió una denuncia por parte del Director de la Prisión Quatre Camins. Ha recibido numerosas denuncias de este tipo por parte de funcionarios/as de prisiones, lo que finalmente le ha impedido entrar en ninguna cárcel de Cataluña.

Estos acontecimientos representan el resultado de un proceso de insultos y acoso durante 15 años contra el OSPDH. En 2004, el Observatorio informó sobre casos de tortura de 26 reclusos/as en la prisión de Quatre Camins. Este informe fue instrumental en el juicio y la sentencia del Tribunal Supremo en 2015 de los/as funcionarios/as de prisión que participaron en esos crímenes. Entre las personas condenadas se encontraban representantes de los sindicatos de prisiones. Después de haber realizado el informe, Iñaki Rivera Beiras recibió una serie de amenazas graves.

Tras las quejas presentadas y como resultado de la campaña internacional en su defensa, Rivera ha recibido protección preventiva por parte de los Mossos d'Esquadra, la policía autónoma de Cataluña. La policía catalana lanzó esta disposición preliminar para poner a Iñaki Rivera Beiras bajo protección estatal en caso de que la situación empeorara.

Front Line Defenders cree que las acusaciones y cargos presentados contra Iñaki Rivera Beiras están directamente relacionados con el ejercicio de su derecho a la libertad de expresión para defender de manera pacífica y legítima los derechos de los/as prisioneros/as.

Front Line Defenders insta a las autoridades españolas a:

1. Llevar a cabo una investigación inmediata, exhaustiva e imparcial de las acusaciones de tortura y malos tratos a los/as reclusos/as denunciadas por Iñaki Rivera Beiras, con el fin de publicar las conclusiones y juzgar a las personas responsables de conformidad con las normas internacionales;
2. Defender públicamente el papel legítimo de los/as defensores/as de derechos humanos con respecto a los derechos humanos de los/as presos/as y garantizar que se comunique este mensaje a todo el personal de la prisión;
3. Garantizar que todos los/as defensores/as de derechos humanos en España puedan llevar a cabo sus actividades legítimas de derechos humanos en cualquier circunstancia sin temor a represalias y libres de cualquier limitación, entre ellas el acoso judicial.